

FORMOSA, 27 de Octubre de 2016.

VISTO:

El Expediente M-05203/2016 del Registro de la Mesa de Entrada y Salida de este Organismo, y la Resolución General N° 20/2016 (D.G.R), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución General N° 20/2016 (D.G.R.) designa como Agente de Retención a la Contribuyente MUHLENKAMP Y CIA S.A., CUIT: 30-53388319-9, con domicilio en Av del Libertador N° 184 Piso 3 Dpto: B Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, por el Expediente mencionado en el visto la contribuyente requiere de un período de preparación de su sistema administrativo, teniendo en consideración el volumen de operaciones, a fin de agilizar y optimizar las tareas como Agente de Retención;

Que, resulta aconsejable atender los motivos expuestos por la presentante, por lo que deviene prudente fijar la fecha en la cual deberá actuar como Agente de Retención;

Que, han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección y corresponde el dictado del acto administrativo que implemente la modificación propuesta;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;
Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE la fecha de vigencia de la Resolución General N°20/2016, en relación a la Contribuyente: MUHLENKAMP Y CIA S.A., CUIT: 30-53388319-9 con domicilio en Av. del Libertador N° 184 Piso 3 Dpto: B Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Código Postal N°1001, quien deberá actuar como Agente de Retención del Impuesto Sobre

los Ingresos Brutos, a partir del 1º de Noviembre del 2016, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE al Agente mencionado que deberá observar los recaudos pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Retención.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, notifíquese al interesado, comuníquese Área de Control de Obligaciones Fiscales (C.O.F.), de éste organismo, sito en Ayacucho N° 810, de esta ciudad de Formosa; cumplido **ARCHIVASE**.

RESOLUCIÓN GENERAL: 032/2016.

C.O.F.
D.G.R.
R.M.I.
H.G.
E.E.D.

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas

